



NOVEDADES LABORALES

1 SUNAFIL BRINDARÁ SOPORTE A GOBIERNOS REGIONALES PARA FORTALECER LA INSPECCIÓN LABORAL

El MTPE suscribió con la Dirección Regional de Trabajo de Lima Metropolitana un **convenio de encargo de gestión con SUNAFIL**, que permitirá brindar soporte técnico, operativo y especializado a las acciones de prevención, orientación y fiscalización laboral.

La medida se adopta tras el vencimiento del régimen temporal establecido por la **Ley N.º 30814**, por el cual determinadas competencias inspectivas de los gobiernos regionales fueron ejercidas por SUNAFIL. En adelante, dichas competencias retornan a los gobiernos regionales, incluyendo la inspección de microempresas.

El mecanismo, sustentado en el **artículo 71 del TUO de la Ley N.º 27444**, se extenderá progresivamente a los **25 gobiernos regionales**. La titularidad de las competencias y las funciones instructora y sancionadora permanecerán en las autoridades regionales, mientras SUNAFIL proporcionará el soporte necesario para garantizar la continuidad de la inspección laboral.

2 LACTANCIA MATERNA: SUNAFIL RECUERDA DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

SUNAFIL recordó que las madres trabajadoras tienen derecho a **una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el menor cumpla un año de edad**. Este tiempo es considerado efectivamente laborado para efectos legales y remunerativos y puede fraccionarse en dos periodos iguales durante la jornada.

Asimismo, los centros de trabajo públicos y privados que cuenten con **20 o más mujeres en edad fértil (15 a 49 años)** deben implementar un **lactario institucional**, destinado a la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante la jornada laboral.

Entre 2024 y lo que va de 2026, SUNAFIL realizó **845 acciones preventivas** sobre protección de la madre trabajadora durante el embarazo y la lactancia, brindando asistencia técnica a **1,610 empleadores** y alcanzando a **19,497 trabajadores**. En el mismo periodo, concluyó **692 inspecciones** relacionadas con estos derechos.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

 **SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**